CUT: 129000-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 141 -2019-ANA

Lima, 25 JUL. 2019

VISTOS:

El Informe Nº 638-2019-ANA-OA-URH, de fecha 22 de julio de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal Nº 626-2019-ANA-OAJ, de fecha 24 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 215-2018-ANA, de fecha 23 de julio de 2018, se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua Medio Apurímac - Pachachaca, al Ing. Luis Alberto Díaz Morales;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe de vistos, corresponde otorgarle al citado profesional descanso físico vacacional, por el periodo comprendido del 31 de julio al 08 de agosto de 2019, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la unidad orgánica a su cargo, se propone encargar esas funciones al Ing. Cesar Enrique Mejía Castromonte, Profesional en Recursos Hídricos de la misma unidad, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir el acto administrativo que designe temporalmente las funciones de Administrador Local de Agua Medio Apurímac - Pachachaca, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. Luis Alberto Díaz Morales;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar temporalmente, del 31 de julio al 08 de agosto de 2019, en las funciones de Administrador Local de Agua Medio Apurímac - Pachachaca, al Ing. Cesar Enrique Mejía Castromonte, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Autoridad Nacional del Agua, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua